



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, doce de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00279 00
Asunto	Previo a oficiar a la empresa de servicio postal, se requiere a la parte demandante

Previo a acceder a oficiar a la empresa SERVIENTREGA S.A., tal como lo solicita el demandante, se le requiere a fin de que acredite haber solicitado el documento requerido y la negativa de la entidad en mención, conforme a lo dispuesto en el artículo 43, numeral 4, del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8561e545c18df140a99ea85b8318e4ca3f9e8aa58e0507c113d256a7b801b67
Documento generado en 13/11/2020 11:46:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>